



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

**E.S.E. SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

INVITACIÓN A PRESENTAR PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA PROCESAMIENTOS DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO

LA E.S.E Hospital San Juan Bautista y en su nombre la señora Gerente SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA invitan a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E a que pasen las propuestas para la **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA, HOSPITAL DE SEGUND NIVEL.**

Asunto: Solicitud de portafolios de servicios para procesamientos de muestras biológicas

Fecha: septiembre del 2022

De manera atenta y respetuosa nos dirigimos ante ustedes con el fin de invitarlos a que presenten portafolios de servicios **PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA**

1). Prestar el servicio de acuerdo con los términos establecidos por las correspondientes normas emitidas por la autoridad competente. 2). Procesar las muestras remitidas y emitir resultados de acuerdo con tiempos establecidos en propuesta. 3). Emitir resultados confiables y oportunos respaldados por un control de calidad interno y externo que así lo garantice. 4). Entregar los resultados por plataforma web mediante usuario y clave asignada para la E.S.E., para evidenciar su realización y que respalde la prestación del servicio. 5). Garantizar la confidencialidad del paciente con el manejo de sus patologías y resultados. 6). Cumplir con las siguientes características: Garantizar la aplicación del Manual de Normas Técnicas, Científicas y Administrativas para el Laboratorio Clínico emitido por el Ministerio de Salud. Estar inscrito y habilitado en la Red de Laboratorio del departamento del Tolima. Contar con un programa de Control de Calidad Interno y Externo que garantice la confiabilidad de los resultados emitidos. En caso de requerir un servicio adicional el contratista deberá presentar cotización previa para su respectiva aprobación. 7). En caso de que la E.S.E. no requiera el procesamiento de la totalidad de los exámenes y muestras de laboratorio contratados, podrá liquidar el presente contrato en el momento que la entidad lo considere pertinente y el contratista no podrá presentar oposición alguna. 8). El procesamiento de los exámenes y muestras podrán ser solicitados de manera parcial de acuerdo con las necesidades de la institución, durante el plazo de ejecución del contrato, para lo cual el proveedor deberá garantizar los precios y disponibilidad inmediata del procesamiento de muestras contratado. 9). El contratista deberá presentar la factura detallando el tipo de muestra procesada, cantidad y precio. 10) El proveedor sostendrá los precios de la oferta por la duración del contrato y/o en caso de ajustarlos de acuerdo con la cotización, la cual hace parte integral de este contrato deberá avisar al supervisor, para dar el trámite al documento anexo del contrato. 11) Las demás que les asigne la Gerencia de forma específica de acuerdo con el giro ordinario del contrato y al objeto de este.

FORMA DE PAGO:

El Hospital San Juan Bautista pagará al contratista el valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES COP (\$75.000.000).**

PLAZO DEL CONTRATO:

TRES (3) MESES





HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II

GARANTÍAS:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote. Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HSJB y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. COBERTURA EXIGIBLE: Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
2. Calidad de Servicio	Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración de este y doce (12) meses más.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual

Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia
Proyectado por:	Andrés Valderrama Bonilla	Profesional Área Contratación
Revisado por:	Johanna Milena Garzón Blanco	Asesora Contratación

VIGILADO



Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel. 098 2461530– 2460077 Ext.141

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co